



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-048588

Barranquilla, 9 de marzo de 2022

Señores

CAPITAL FILIAL S A S
V 40 73 290 PARQUEADERO 157
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-000928-2022 FECHA 08/03/2022

Cordial saludo.

Mediante la presente me permito comunicar la ResoluciónSCI-000928-2022 FECHA 08/03/2022 por medio del cual se le realiza trámite de Mutación de primera - Cambio de propietario según del radicado No.08001-2022-R01242 del sistema de gestión catastral del Distrito de Barranquilla.

Para tales efectos, se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto, informándole que contra la misma proceden los recursos de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital, el cual deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente notificación a través del correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co de conformidad con las medidas señaladas en el artículo 6 del Decreto 409 de 2020 para garantizar la continuidad de los servicios y funciones esenciales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del brote del coronavirus - Covid 19.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda
Proyector: mpajaro
Anexo: Dos (2) folio

metroenvios

metroenvios

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
NIT. 802007653-0
Lic. 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metroenvios.com



Lic. 003458 de 26 Ago 2013
Guía No.
00199412
Fecha:
10-03-2022

Lic. 003458 de 26 Ago 2013
Admisión
Fecha: 10-03-2022 **Hora:** 4:30 PM

Orden AB0198 **Guía** GD09412

Remitente:
ALCALDIA DE BARRANQUILLA

Remitente
NIT: 890.1012.018-1 **Nombre:** CAPITAL FILIAL S A S
Razón Social: ALCALDIA DE QUILLA-22-048588 **Martinez S 220**
Dirección: CALLE 34 # 43-31 **Dirección:** V 40 73 290 PARQUEADERO 157
Código Postal: 080001 **Destino:** BARRANQUILLA
BARRANQUILLA **Código Postal:** 080001

- Causales de Devoluciones**
- 1. Desconocido
 - 2. Rehusado
 - 3. No Reside
 - 4. No Reclamado
 - 5. Dirección Errada
 - 6. Otro - Especificar

Destinatario:
CAPITAL FILIAL S A S
V 40 73 290
BARRANQUILLA

Descripción del Envío
DOCUMENTO 3 FOLIOS

Datos de entrega
Fecha: Hora:
Nombre legible e identificación:

Valor	Observación
Total : \$1.500	OK: 4:00 4:20 Andres Morales
Asegurado : 0	
Peso (GMS): 1	

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-18

Datos de Mensajero
Nombre del mensajero e identificación
Andres Morales
Firma del mensajero
C.C. 8507217

Firma quien recibe:

Intentos de Entrega

1. Fecha	11/03/22	Hora:	11:50
2. Fecha		Hora:	

Firmado ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-18



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000928-2022 FECHA 08/03/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R01242** de fecha **07/03/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010102000003590901900000317** y ubicado en la **V 40 73 290 PARQUEADERO 157** soportado en los siguientes documentos justificativos: *folios de matrícula inmobiliaria*.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA** / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000928-2022 FECHA 08/03/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010102000003590901900000317	C	18,00	24,00	27.605.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	V 40 73 290 PARQUEADERO 157					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-464027					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S A VO				N	8002567696	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010102000003590901900000317	C	18,00	24,00	27.605.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	V 40 73 290 PARQUEADERO 157					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-464027					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
CAPITAL FILIAL S A S				N	9004618244	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 08/03/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 8 días del mes de 3 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000928-2022 FECHA 08/03/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **RICHARD BARRAGAN**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral